



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 551-2021-GOB

Huacho, 24 de noviembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 322-2021-GRL/SG, recibido el 10 de noviembre de 2021; el Informe Múltiple N° 083-2021/SGRA-ORH, de fecha 11 de noviembre de 2021; el Informe N° 423-2021-GRL-GRPPAT/OP, de fecha 22 de noviembre de 2021; el Informe N° 406-2021-GRL/GRDE/DRCE, de fecha 19 de noviembre de 2021; el Informe N° 385-2021-RRPPyC/GRL, de fecha 16 de noviembre de 2021; el Oficio N° 3458-2021-GRL-GRI/DRTC-D, de fecha 19 de noviembre de 2021; el Informe N° 0458-2021-GRL-GRDS-DRVCS, de fecha 16 de noviembre de 2021; el Memorando N° 1947-2021-GRL-GRDS, de fecha 18 de noviembre de 2021; el Informe N° 529-2021-GRL-GRDE-DREM, de fecha 19 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, en el artículo 138 del Régimen de Fedatarios señala "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)";

Que, mediante Informe N° 322-2021-GRL/SG, recibido el 10 de noviembre de 2021, la Secretaria General solicita a la Gerencia General Regional, la designación de nuevos fedatarios, requiriendo que a través de su despacho se solicite a las Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones Regionales y Oficinas, proporcionen a dos (02) colaboradores de su área, a efectos de que sean designados como Fedatarios Institucionales del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe Múltiple N° 083-2021/SGRA-ORH, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos; solicita a las Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones Regionales y Oficinas del Gobierno Regional de Lima, brinden el nombre de 02 servidores en la modalidad CAP o CAS, para el cumplimiento en adición a sus funciones, de Fedatarios Institucionales de su área, para la atención respectiva de los documentos;

Que, mediante Informe N° 423-2021-GRL-GRPPAT/OP, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone a la servidora MAYRA BETSY BRAVO MEDINA como Fedataria Institucional;

Que, mediante Informe N° 406-2021-GRL/GRDE/DRCE, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo propone a





las servidoras CARMEN EDITH CHILENO BRUNO y ANHELA BELEN CUEVA PLAZA como Fedatarias Institucionales;

Que, mediante Informe N° 385-2021-RRPPyC/GRL, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones propone a las servidoras VIVIANA ZADITH ROMERO MÉNDEZ y PAMELA QUINECHE AGUIRRE como Fedatarias Institucionales;

Que, mediante Oficio N° 3458-2021-GRL-GRI/DRTC-D, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones propone a los servidores WUALTER RUBEN EVARISTO QUITO y JUAN CARLOS GOMEZ FLORES como Fedatarios Institucionales;

Que, mediante Informe N° 0458-2021-GRL-GRDS-DRVCS, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento propone a la servidora CARMEN JOHANNA VASQUEZ MENDOZA como Fedataria Institucional;

Que, mediante Memorando N° 1947-2021-GRL-GRDS, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social propone al servidor IVÁN ALCÁNTARA DIESTRA como Fedatario Institucional;

Que, mediante Informe N° 529-2021-GRL-GRDE-DREM, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección Regional de Energía y Minas propone al servidor ROYER CASTRO REMENTERIA como Fedatario Institucional;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, con la conformidad y visto de la Secretaria General, y vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 25 de noviembre de 2021, como **FEDATARIOS INSTITUCIONALES ALTERNOS del Gobierno Regional de Lima**, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	CARGO	DEPENDENCIA
MAYRA BETSY BRAVO MEDINA	Asistente Administrativo I	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
CARMEN EDITH CHILENO BRUNO	Especialista de Artesanía	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
ANHELA BELEN CUEVA PLAZA	Técnico Administrativo III	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
VIVIANA ZADITH ROMERO MÉNDEZ	Profesional I	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones





PAMELA QUINECHE AGUIRRE	Técnico Administrativo I	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
WUALTER RUBEN EVARISTO QUITO	Profesional I	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
JUAN CARLOS GOMEZ FLORES	Profesional II	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
CARMEN JOHANNA VASQUEZ MENDOZA	Técnico Administrativo II	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
IVÁN ALCÁNTARA DIESTRA	Técnico en Desarrollo Social IV	Gerencia Regional de Desarrollo Social
ROYER CASTRO REMENTERIA	Profesional Semi Senior	Dirección Regional de Energía y Minas



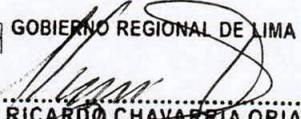
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los nuevos Fedatarios Institucionales designados en el **ARTICULO PRIMERO** del presente documento, realicen sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing RICARDO CHAVARRÍA ORÍA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA